



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870

Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del
Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay. Ley 5893/18.

Nota No 003/23

Asunción, 07 de enero de 2023

Señor
OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

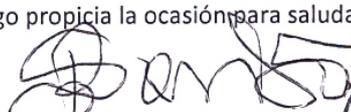
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe en cumplimiento de la Ley N° 5.189/14, del viaje realizado al DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, a sitios Campamento Azcurra, y Vapor Cue , ciudades de Caacupé y Caraguatay en fecha martes 03 de enero del corriente año.

El motivo y objetivo del viaje: Verificación de trabajos iniciados y entrega de bienes para los sitios históricos de la localidad, en cumplimiento de contratos Nro. 44/22, 52/22, 41/22 .

Acompaño el viaje el funcionario Almide Alcaraz con CI 3.493.613, Director de la Comisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente


Senador Pedro Arturo Santa Cruz
Presidente
Comisión Nacional de Puesta en Valor y
Recuperación del Patrimonio Tangible de la historia del Paraguay



Eduardo Benítez



Rubén García Yambay
Jefe de Moneo de Entradas
Direc. Gral. Administrativa y Financiera
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



<i>cnpuestaenvalor@gmail.com</i>
<i>Honorable Cámara de Senadores. Congreso Nacional</i>
<i>14 de Mayo e/ Avda. República</i>
<i>Central Telefónica: (+595) 21. 4145000 int. 5040</i>



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870

Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del
Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay. Ley 5893/18.

Campamento Azcurra

CORDILLERA



cnpuestaenvalor@gmail.com

Honorable Cámara de Senadores. Congreso Nacional

14 de Mayo e/ Avda. República

Central Telefónica: (+595) 21. 4145000 int. 5040